



RESOLUCION No. 0169-AD-83

Lima, 09 de MARZO de 1983

Visto el expediente de registro N° 278 formulada por don Jesús Morales Flores, sobre el pago de sus beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente presta servicios como Obrero de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento bajo el régimen laboral de la Ley 8439;

Que, don Jesús Morales Flores mediante Resolución Jefatural N° 0739-AD-82 del 30 de Diciembre de 1982 ha sido reasignado a partir del 01 de Julio de 1982 al cargo de Oficinista I, Grado V Sub Grado 4 de la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, empleado bajo el régimen laboral de la Ley N° 11377;

Que, la acción de reasignación del citado trabajador y el cambio de su regimen laboral respalda la proceden del pago de los beneficios sociales que conforme a ley le corresponden de acuerdo a la liquidación adjunta;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 2° de la Ley 8439 y Ley N° 21396; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a don Jesús MORALES FLORES, trabajador de este Instituto, la suma de SEISCIENTOS NOVENTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA SOLES ORO (S/. 693,450), por concepto de los beneficios sociales que conforme a ley le corresponden de acuerdo a la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación 01.43 del Programa 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/GCZ.
dap:



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Beneficios sociales señor JESUS MORALES F.

INFORME N° 085 - OAJ - 83

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El señor Jesús Morales Flores, Trabajador de este Instituto en el cargo de Oficinista I de la OCA solicita se le pague sus beneficios sociales que como trabajador obrero le corresponde por Ley, debido a que el referido trabajador ha sido reasignado de obrero a empleado a partir del 01 de julio de 1982.

La Unidad de Personal de la OCA ha proyectado la liquidación respectiva, así como la Resolución autoritativa.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 0739-AD-82, Art. 2° de la Ley 8439 y Ley 21396.

Lima, 8 de marzo de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emj
Exp. 278




Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 038 -OCA-83

A : Director Ejecutivo

De : Jefe de la Oficina Central de Administración

Asunto: Proy. de Res. Jef. sobre pago de beneficios sociales Sr. Jesús -
Morales Flores.

Fecha : Lima, 07 de Marzo de 1983.

Ref. : Inf. 074-UP-83

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por medio del cual se autoriza el pago a favor de don Jesús Morales Flores, Trabajador de este Instituto, la suma de S/. 693,450, por concepto de los beneficios sociales que conforme a ley le corresponden de acuerdo a la liquidación que forma parte de la resolución antes indicada.

Así mismo cumpla con informarle que el proyecto de resolución arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Art. 2° de la Ley 8439 y Ley 21396.

Atentamente,



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 074-UP-83
: Proy. de Res.
: Expd. 278



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 074-UP-83

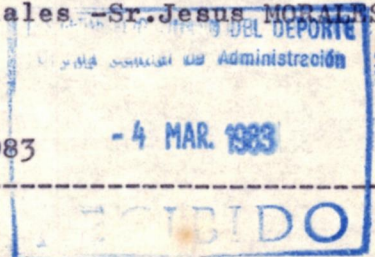
A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural sobre
Pago de Beneficios Sociales -Sr. Jesus MORALES.

REFERENCIA : Expediente N° 278

FECHA : Lima, 03 de Marzo de 1983



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural con su respectiva liquidación, por el que se le concede - al trabajador don Jesús MORALES FLORES, Trabajador de Servicios II de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, el pago de sus beneficios sociales por tiempo de servicios prestados como Trabajador Obrero.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal considera procedente conceder lo solicitado por el indicado servidor, por encontrarse conforme a ley.

Por consiguiente, acompaño al presente el respectivo proyecto de Resolución y sus antecedentes para que por su digno intermedio sea aprobado por la Superioridad.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Exp.de la referencia
UP/GCZ.
IÑA.
dqp.

GUSTAVO CARRION ZAVALA
My GRP—Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R. 169-AD-83

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES
Sr. JESUS MORALES FLORES
Régimen Laboral - Ley 8439

LIQUIDACION DE SERVICIOS

NOMBRE	:	JESUS MORALES FLORES
CARGO	:	Trabajador de Servicios II
DEPENDENCIA	:	Unidad de Mantenimiento - OCIE
FECHA DE INGRESO	:	19 de Setiembre de 1972
FECHA INDEMNIZATORIA	:	30 de Junio de 1982
TIEMPO DE SERVICIOS	:	09 años, 09 meses, 11 días
MOTIVO	:	Cambio de Régimen
REMUNERACIONES	:	Jornal S/. 1,526
		Remun.Trans.Pens. " 2,684
		Aguinaldo " 153
	Total :	S/. 4,363

INDEMNIZACION

1. Período comprendido del 19.09.72 al 30.06.82 son:
09 años, 09 meses, 11 días
S/. 4,363 x 30 = S/. 130,890
10 años x S/. 130,890 S/. 1'308,900

Menos:
Adelanto concedido según Resolución Jefatural N° 0186-AD-82 : S/. 615,450

Liquidación de Beneficios sociales por - recibir: S/. 693,450

Menos:
2% Impuesto a las Remuneraciones : 13,869

LIQUIDO A RECIBIR : S/. 679,581

UP/GCZ.
IÑA.
dqp.


GUSTAVO CARRION ZAVALA
My GRP - Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte